



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00471-00

PROCESO: CECMC

DEMANDANTE: ROSA YESENY ZABALETA DE ARMAS

DEMANDADA: ALVARO ALBERTO ANGULO TCACHMAN

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar alimentos provisionales en favor de MARIA FERNANDA Y MARIA CLAUDIA ANGULO ZABALETA y fijar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Atendiendo las directrices señaladas por el superior y con fundamento en lo indicado en el Art. 129 del C de la Infancia y la Adolescencia, en armonía con el literal C del Art. 598 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que no aparece prueba de los ingresos de la parte demandada, el despacho fija alimentos provisionales a cargo del señor ALVARO ALBERTO ANGULO TCACHMAN, en beneficio de su menores hijas MARIA FERNANDA Y MARIA CLAUDIA ANGULO ZABALETA, en la suma de \$ 500.000.00 mensuales, dineros que el nombrado debe consignar los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal de este lugar, en depósitos judiciales por alimentos casilla No. 6 a nombre de las partes en este proceso, a partir de la fecha.

Se Advierte que estos alimentos se entienden causados retroactivamente desde el mes de noviembre fecha en que se decretaron, atendiendo que son alimentos de menores.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 19 de Julio del 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA</p> <p>ESTADO No: 107 FECHA: 23 de JULIO DE 2023. NOTIFICO AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96c05fbc86384d96d07b1b65aeec113d0470964eddebb3d12d5b84d621f2697**

Documento generado en 22/06/2023 03:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>